

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 13

<b>Fecha de Emisión del Informe</b>	<b>Día</b>	<b>24</b>	<b>Mes</b>	<b>12</b>	<b>Año</b>	<b>2024</b>
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

<b>Número de Informe:</b>	1/2
<b>Nombre:</b>	Informe de seguimiento a la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -2024.
<b>Objetivo:</b>	Realizar el seguimiento al impacto de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el marco de las siete (7) dimensiones y la 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
<b>Alcance:</b>	El informe inicia con la solicitud de la información a los procesos pertinentes y concluye con este informe que contine el concepto de Control Interno
<b>Periodicidad</b>	El informe se debe realizar dos veces en el año con corte del 30 de junio y el 31 de diciembre de cada anualidad.  En esta oportunidad el informe corresponde al primer semestre de 2024

## 1. MARCO JURÍDICO.

- **Constitución Política de Colombia: 1991:** *“Adopción de los principios de la función administrativa, eliminación del control fiscal previo y obligatoriedad para todas las entidades estatales de contar con el control interno”.*
- **Ley 87: 1993:** *“Creación del Sistema Institucional de Control Interno, con el propósito de dotar a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.*
- **Ley 489: 1998:** *“Creación del Sistema de Desarrollo Administrativo con el propósito de articular la planeación estratégica de las entidades con la de su quehacer administrativo, a través de las políticas y los planes sectoriales de desarrollo administrativo. Así mismo, se fortalece el Control Interno, con la creación del Sistema Nacional de Control Interno a fin de darle una connotación más estratégica”.*
- **Decreto 2740: 2001** *“A partir de este año, se inicia la implementación del Sistema de Desarrollo Administrativo en las entidades públicas de orden nacional, fortaleciendo la estructuración del trabajo sectorial y el liderazgo de las áreas de planeación de las entidades cabeza de sector. El sistema inició con la identificación de ocho políticas de desarrollo administrativo, las cuales agruparon los principales elementos de la gestión indispensables para el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional”.*

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 13

- **Decreto 1599: 2005:** *“Las dinámicas organizacionales llevaron a la adopción de un marco general para el ejercicio del Control Interno, a través del Modelo Estándar de Control Interno -MECI, el cual pretendió en su momento dotar al Estado colombiano de una estructura única que facilitara este ejercicio por parte de las entidades. El logro más significativo fue la estandarización de controles mínimos para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos de las organizaciones y la adopción de un instrumento de evaluación de los sistemas de control interno, que permitió a las entidades nacionales y territoriales, elaborar sus informes anuales sobre la materia”.*
- **Decreto 2482: 2012** *“Por primera vez el Gobierno Nacional integra en un solo sistema todas aquellas herramientas de gestión, presenta a las entidades el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual recoge el Sistema de Desarrollo Administrativo; formula cinco políticas a partir de los diversos requerimientos y directrices que diferentes entidades venían implementado de manera aislada fatigando a las entidades con solicitudes de informes y reportes de manera repetitiva y en diversos formatos y momentos. Dentro de estas políticas se incorporó la Gestión de la Calidad y el MECI se configuró como la herramienta de seguimiento y control del Modelo. El MIPG cuenta con un instrumento único de recolección de información para medir el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de MIPG, el avance y la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno – MECI., denominado el Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión -FURAG, que recoge y analiza información sobre el avance de las políticas de desarrollo administrativo; entre tanto el MECI continuó evaluándose a través de su propio instrumento”.*
- **Decreto 943: 2014:** *“Para ajustar el MECI a estas nuevas dinámicas de planeación y gestión y hacerlo más coherente con el MIPG, se actualiza a una versión más moderna y de fácil comprensión por parte de las entidades”.*
- **Ley 1753: 2015:** *“Dispone la fusión del Sistema de Desarrollo Administrativo y el de Gestión de Calidad y su articulación con el de Control Interno, para lo cual se adoptará un Modelo”.*
- **Decreto 1499 de 2017** *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” “capítulo 2 “Artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, numeral 3 Talento Humano”.*
- **Resolución 02728 de 2021** *“Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se derogan las Resoluciones No. 1250 de 2018 y 1538 de 2019 sobre el Comité de Gestión Institucional y Desempeño, y se dictan disposiciones”.*

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 13

- **Resolución 0479 de 30 julio de 2014 – MECI** “*Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECI – 2014 en la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas y se deroga la resolución 0899 del 3 de septiembre de 2013*”.

**Marco Técnico del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG:**

1ª. Dimensión: Talento Humano

- 1.1 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano
- 1.2 Política de Integridad

2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

- 2.1 Política de Planeación institucional
- 2.2 Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- 2.3 Política de Compras y Contratación Pública

3ª. Dimensión: Gestión de Valores para Resultados

- 3.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- 3.2 Política de servicio al ciudadano
- 3.3 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- 3.4 Política Gobierno Digital
- 3.5 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- 3.6 Política de Seguridad Digital
- 3.7 Política de Defensa Jurídica
- 3.8 Política de Mejora normativa
- 3.9 Políticas que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de los recursos

4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados

- 4.1 Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

5ª Dimensión: Información y Comunicación

- 5.1 Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)
- 5.2 Política de Gestión de la Información Estadística

6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

- 6.1 Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

7ª. Dimensión: Control Interno

- 7.1 Política de Control Interno

**2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.**

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 13

Este Informe de seguimiento al impacto de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; esta alineado con las siete (7) Dimensiones (Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la Innovación y Control Interno) y las (19) políticas de gestión y desempeño institucional establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por la Unidad para las Víctimas.

### 3. PROPÓSITO DEL INFORME.

Este informe tiene como propósito presentar el resultado del análisis, evaluación y seguimiento del Impacto de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con corte al 30 de junio de 2024, donde se verifica la gestión y desempeño de las (19) políticas de gestión y desempeño institucional y las (7) dimensiones alineadas y articuladas con los Sistemas de Gestión (Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud En el Trabajo, Seguridad de la Información y el Sistema de Control Interno). Así mismo verificar los roles y responsabilidades de las líneas de defensa a nivel estratégico, táctico y de control interno.

El informe está dirigido a la Dirección General, los miembros del Comité Institucional de Control Interno, a los líderes de procesos, Direcciones Territoriales, integrantes del Comité de Gestión y Desempeño Institucional de la entidad, entes de control y a las personas que en general estén interesadas en control social en aspectos de investigación académica.

El informe pretende evidenciar el impacto de las acciones y nivel de madurez como requerimientos para la Medición de la Gestión y Desempeño Institucional requerida a través del “Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG)” solicitado de manera anual por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; con el fin de articular el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

### 4. CONTEXTO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno (OCI) realiza seguimiento al impacto de las actividades asociadas a la implementación y sostenibilidad de las siete (7) Dimensiones y (19) Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los cuales mediante el esquema, roles y responsabilidades de la Línea Estratégica y las Líneas de Defensa, contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de la UARIV.

El seguimiento se realiza a las actividades con corte al 30 de junio de 2024, aplicando la metodología definida por la entidad. Las evidencias que soportan la realización de la actividad se remiten a los modelos NAGAS, aplicados por la Oficina de Control Interno.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 13

Este informe presenta un avance del análisis del impacto de la gestión para las sedes del nivel Nacional y las Direcciones Territoriales en cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidas por el DAFP adoptadas por la UARIV.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de la Resolución No. 00479 del 30 de julio de 2014 adopta el Modelo Estándar de Control Interno - MECI - 2014 y la Resolución No. 02728 del 5 de octubre de 2021 por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como “*marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Entidad, con el fin de generar resultados con valores para el cumplimiento de la misión institucional (...)*”.

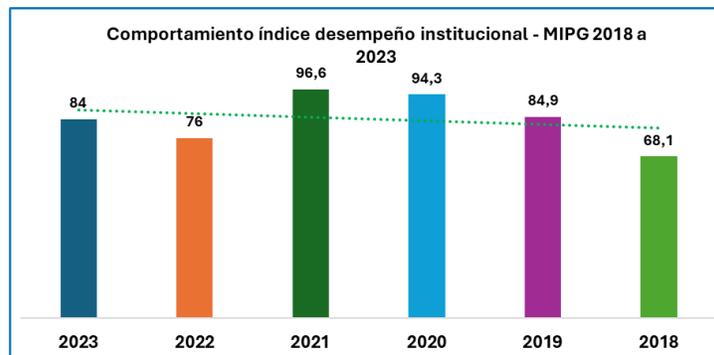
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través de los principios de orientación a resultados, articulación interinstitucional, excelencia y calidad, aprendizaje e innovación, integridad, transparencia y confianza y toma de decisiones basada en evidencia, le permite a la Unidad mejorar su gestión y resolver las necesidades de los ciudadanos con integridad y calidad mediante los siguientes objetivos:

- *“Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motor de la generación de resultados de la administración pública.*
- *Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.*
- *Desarrollar una cultura organizacional sólida fundamentada en la información, el control, la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.*
- *Promover la coordinación interinstitucional para mejorar su gestión y desempeño.*
- *Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”.*

En el proceso de implementación y nivel de madurez del MIPG adoptado por la Unidad, se verifica un el comportamiento del índice de desempeño institucional desde el año 2018 a 2023, con el siguiente análisis de datos consolidados de manera creciente desde el año 2018 con un porcentaje del 68,1% para el año 2019, con el 84,9% para el año 2020, con el 94,3% para la anualidad 2021 con el 96,6% y valores decrecientes para el año 2022 con el 76% y el 84% para el año 2023 (ver gráfica No. 1).

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 13

**Gráfica No. 1. Comportamiento del Índice de Desempeño Institucional año 2018 a 2023 – MIPG**



Fuente: [https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion\\_desempeno](https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno)

En la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través de Oficina Asesora de Planeación se realiza la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos, proyectos, planes y programas establecidos en el Plan de Acción Institucional.

## 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico con fecha del 7 de noviembre de 2024 solicita el envío de las evidencias de las actividades realizadas dentro del período evaluado a la Oficina Asesora de Planeación, como responsable de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Así mismo, la OAP da respuesta mediante correo electrónico con fecha 28 de noviembre de 2014, el cual la información emitida no cumple con los requerimientos de la Oficina de Control Interno y se reitera nuevamente la solicitud.

Una vez recibida la información, se inicia el proceso de verificación de las evidencias aportadas de acuerdo con las actividades planificadas y realizadas en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Resultado de este análisis se producen los siguientes resultados en el numeral 6° “Análisis del Comportamiento Histórico”. Es importante resaltar que el último plazo de la entrega de la información fue para el 9 de diciembre de 2024, la cual fue enviada el jueves 12 de diciembre de manera extemporánea, lo que genera un incumplimiento, que a la luz de lo dispuesto por el Decreto 403 de 2020 “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*”, “(...) en su artículo 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 13

de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente (...).”

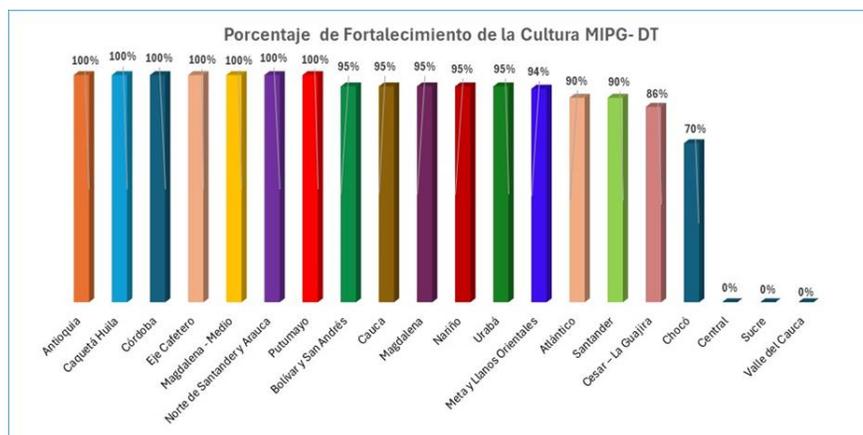
Este análisis de impacto se realiza en el marco de los siguientes criterios:

- i. Análisis cuantitativo y cualitativo del Impacto en el fortalecimiento de la cultura para la implementación del MIPG - nivel nacional y DT.
- ii. Análisis de evaluación del impacto del desempeño de las (19) políticas de gestión y desempeño - MIPG- nivel nacional y DT Territoriales y análisis del impacto de la evaluación del desempeño, implementación y sostenibilidad de las (19) políticas de gestión y desempeño - MIPG en el marco de los lideres y procesos responsables.
- iii. Análisis de evaluación de la implementación e integración con los Sistemas de Gestión

**a) Análisis cuantitativo y cualitativo del Impacto en el fortalecimiento de la cultura para la implementación del MIPG - nivel nacional y DT.**

La gráfica No. 2 muestra la distribución del porcentaje para el primer semestre de 2024 relacionado con el impacto del fortalecimiento de la cultura de implementación del MIPG con un promedio general del 88% del nivel de madurez de acuerdo con el avance de las actividades desarrolladas por los procesos y las Direcciones Territoriales. En esta grafica se muestra una mayor participación del 100% en las Direcciones Territoriales (Eje Cafetero, Antioquia, Córdoba, entre otras), con una participación del 95% (Nariño, Magdalena) y un nivel participación del 70% y un nivel de participación nulo del 0% (Central, Cauca y Sucre),

**Gráfica No. 2. Porcentaje (%) Fortalecimiento de la Cultura MIPG- DT Primer Semestre - 2024**



Fuente: Informe de seguimiento a la implementación y sostenibilidad -MIPG -2024 -OAP

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 8 de 13

Según lo establecido por la Oficina asesora de planeación: *“el 75% de las DT se encuentran con un porcentaje de avance superior al 90%, resultado que es bastante satisfactorio teniendo en cuenta lo que ha transcurrido de la vigencia, es de precisar que el 15% de las DT no ha presentado reportes, por ende, desde la OAP intensificará el acompañamiento integral a dichas Direcciones Territoriales, buscando así un cierre de vigencia con el reporte del 100% de las DT”*. Así mismo es importante observar que el informe de seguimiento al impacto para el fortalecimiento de la implementación del MIPG no reporta datos e información para los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de la UARIV.

**b) Análisis de evaluación del impacto del desempeño de las (19) políticas de gestión y desempeño - MIPG- nivel nacional y DT Territoriales y análisis del impacto de la evaluación del desempeño, implementación y sostenibilidad de las (19) políticas de gestión y desempeño - MIPG en el marco de los líderes y procesos responsables.**

En la gráfica No. 3 se muestra la distribución del porcentaje comparativo del nivel de madurez de implementación de la Políticas de gestión y desempeño - MIPG de acuerdo con los requerimientos y lineamientos del Manual Operativo -MIPG/V5 – 2023 y por muestreo en su impacto así”

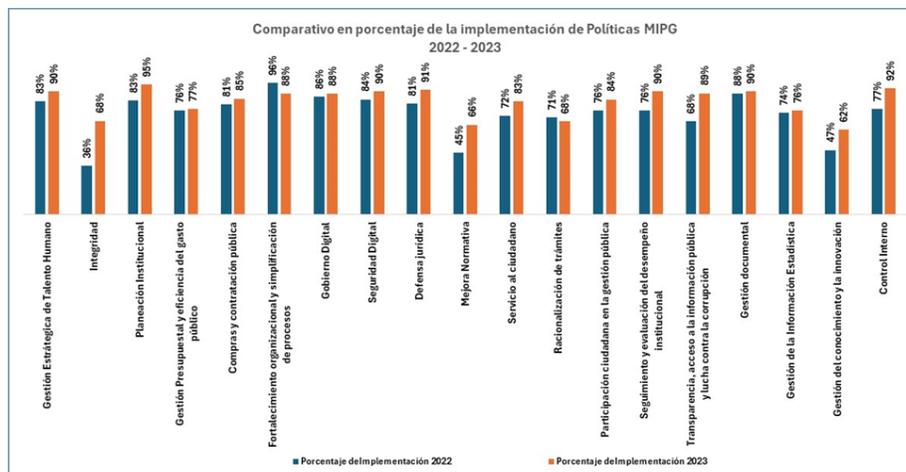
la Política de Planeación Institucional asociada a la 2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, con un 83% para el periodo 2022 y el 95% para el periodo 2023, el cual indica un alto impacto para la definición de la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la UARIV, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor. Para la política de control interno asociada a la 7ª. Dimensión: Control Interno con un 77% para el periodo 2022 y un 92% para el periodo 2023 con un alto nivel de madurez que contribuye a *“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*. Para la política de defensa jurídica asociada a la 3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados, impactando para el periodo 2022 un 81% y 91% para el periodo 2023 con la finalidad de *“orientar sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar”*.

Es importante resaltar un nivel medio del nivel de madurez de la política de gestión del conocimiento e innovación asociada a la 6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación, con un 47% para el periodo 2022 y un 62% para el periodo 2023; impactando *“el propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo”*.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 9 de 13

Así mismo, la política de mejora normativa asociada a la 3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados, impactando “promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social”, los cuales permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la ejecución de los proyectos, planes y programas ejecutados por la UARIV.

**Gráfica No. 3. Comparativo en Porcentaje (%) de la Implementación de las Políticas MIPG 2022 - 2023**



Fuente: Informe de seguimiento a la implementación y sostenibilidad -MIPG -2024 -OAP

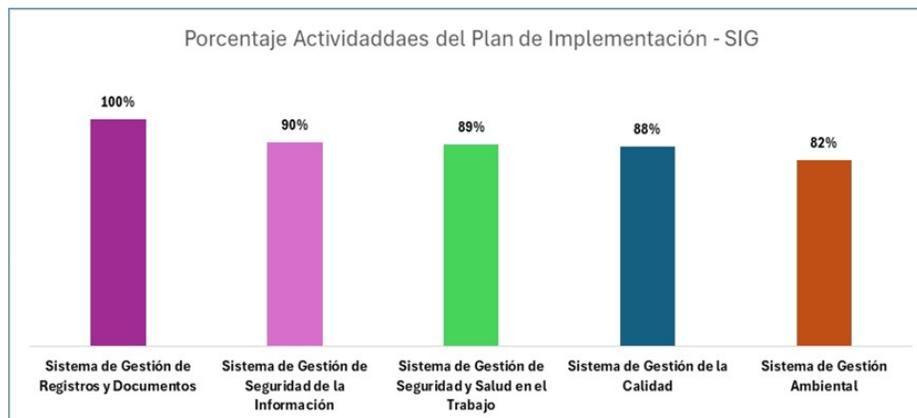
### c) Análisis de evaluación de la implementación e integración con los Sistemas de Gestión

A partir del instrumento del Plan de Implementación SIG–2024 (40 actividades) como marco de referencia para planificar acciones que contribuyen en la implementación y nivel de madurez del SIG, el cual en sus actividades definidas para cada uno de los sistemas de gestión (calidad, gestión ambiental, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo, registros y documentos), están alineados con 4 de las 7 dimensiones (Talento humano, direccionamiento estratégico, Gestión con valores para resultados e información y comunicación), de donde se evidencia falta de articulación y contribución con las 19 políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG.

En la gráfica No. 4º muestra la distribución del porcentaje del nivel de implementación de las actividades planificadas para cada sistema de gestión, así: sistema de gestión de la calidad en 88% (5 actividades), sistema de gestión ambiental 82% (9 actividades), sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con 89% (9 actividades), sistema gestión de seguridad de la información 90% (7 actividades) y el sistema

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 10 de 13

de gestión de registros y documentos con un 100% (9 actividades). Sin la certeza y con incertidumbre de la aplicabilidad de los lineamientos y directrices de las 19 políticas MIPG.



Fuente: Informe de seguimiento a la implementación y sostenibilidad -MIPG -2024 -OAP

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, dirige la gestión institucional mediante la políticas de gestión y desempeño institucional y se articula con los requisitos de estándares internacionales de los sistemas de gestión que adopta la UARIV, articulando su accionar entre los procesos, es por ello que desde la OAP se han desarrollado las acciones correspondientes en el marco de cada dimensión del MIPG, gestión que se evidencia en la medición y resultados FURAG y el Plan de Implementación del SIG vigente.

## 6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Este Informe de seguimiento al Impacto de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -2024, por ser su primera vez no hay un análisis del comportamiento histórico, pero se constituye en línea base para los próximos informes.

## 7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control interno, luego de examinar el nivel de ejecución e impacto de las actividades realizadas para la contribución de las 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional articuladas con las 7 dimensiones del MIPG en el Plan de Implementación - SIG e insumo para la medición del FURAG las cuales permiten verificar y evaluar la gestión y desempeño de la UARIV en el marco de la integridad y el valor de lo público. De acuerdo con las actividades realizadas para el corte de octubre de 2024, se encuentra los siguientes posibles riesgos que tiene la entidad en lo que respecta al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- a) La Oficina de Control Interno ha reiterado en la evaluación del cumplimiento de los lineamientos, requerimientos técnicos y legales asociados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por la Entidad; con el fin de fortalecer los mecanismos del autocontrol para el impacto,

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 11 de 13

eficacia, eficiencia de la gestión y el desempeño institucional a través del liderazgo y compromiso de los procesos y las 20 Direcciones Territoriales.

- b) La Oficina de Control Interno, ha reiterado en que las acciones y estrategias para el fortalecimiento de la toma de conciencia y la cultura del autocontrol, las cuales contribuyan a promover en lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público con integridad como lo ha concebido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

## 8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones legales relacionadas con la evaluación y seguimiento a la ejecución de las estrategias, métodos y acciones que los procesos y Direcciones Territoriales contribuyen a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como parte integral del Sistema de Control Interno en cumplimiento al Decreto 1083 de 2015, Decreto Único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, es así que para el periodo de corte a octubre de 2024 hace las siguientes consideraciones:

- a) Se examina que el impacto para el fortalecimiento de la toma de conciencia en el fortalecimiento de la cultura para la implementación del MIPG – en las Territoriales con el 85% contribuyen desde el plan de implementación del SIG con 4 dimensiones y sin alineación con las 19 políticas de gestión y desempeño institucional y el 15% representado por las DT (Central, Cauca y Sucre) no contribuyen con el valor de lo público hacia el ciudadano de acuerdo con el reporte de la Oficina Asesora de Planeación. Así mismo un impacto negativo y con incertidumbre para los 20 procesos según análisis y validación de evidencias no reportadas por la OAP en el informe con fecha de radicación del 12/12/2024.
- b) Se examina que el impacto del análisis evaluación del impacto de las (19) políticas de gestión y desempeño - MIPG- nivel nacional y DT Territoriales y análisis del impacto de la evaluación del desempeño, implementación y sostenibilidad de las (19) políticas de gestión y desempeño - MIPG en el marco de los líderes y procesos responsables, las cuales se requiere fortalecer y armonizar las políticas MIPG en su gestión, para no materializar riesgos ni debilidades con el Sistema de Control Interno de las Direcciones Territoriales; como ejemplo DT Eje Cafetero en su informe de auditoría de gestión “Capítulo 5.5 análisis del sistema de control interno en relación con las funciones y políticas del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG “(...)Función 10 “Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la dependencia”. Con una contribución parcial a 15 políticas con el 64% evidenciado con valores extremos e intermedios (Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación 100%, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 70% y Política Gobierno Digital 40%); con el siguiente

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 13

concepto auditor “Los auditores analizan las evidencias aportadas por el auditado, bajo los parámetros establecidos en las normas de auditoría generalmente aceptadas, y evidencia que ellas generan un nivel de escepticismo profesional, dado que no hay una plena certeza de cumplimiento de la función pero si hay prueba que determinan el cumplimiento parcial (..)”<sup>1</sup>.

- c) Se examina el impacto del análisis de evaluación de la implementación e integración con los Sistemas de Gestión; los cuales requieren fortalecer la articulación y armonización con las 7 dimensiones y las 19 políticas de gestión y desempeño institucional asociado a las actividades del Plan de Implementación del SIG, por ejemplo:
- Sistema de Gestión de Calidad en sus caracterizaciones de procesos y su ciclo PHVA se articular en las entradas y salidas las políticas MIPG y los lineamientos de las 7 dimensiones que apliquen y así para cada uno de los requisitos del sistema de gestión.
  - Sistema de Gestión Ambiental en la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales se debería armonizar los lineamientos para el desempeño de las dimensiones y políticas MIPG que apliquen, así para cada uno de los requisitos del sistema de gestión.
  - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la identificación de riesgos y valoración de peligros asociados a sus factores de riesgos, debería armonizar los lineamientos para el desempeño de las dimensiones y políticas MIPG que apliquen, así para cada uno de los requisitos del sistema de gestión.

Finalmente, la misma estructura para un mayor impacto en el Sistema de Gestión de Registros y Documentos y el Sistema de Gestión Seguridad de la Información.

## 9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

Para la Oficina de Control Interno el impacto al seguimiento de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con corte al tercer trimestre de 2024 y su comparativo del año 2022 con el año 2023, requiere un mejoramiento de las estrategias y mecanismos para fortalecer la cultura organizacional en la gerencia por procesos y la gestión de las Direcciones Territoriales a través de la apropiación de los lineamientos establecidas para las 7 dimensiones y sus 19 políticas que contribuyen a los elementos de control del sistema de control interno.

Así mismo, es importante coleccionar las desviaciones y acciones en la etapa de implementación y mejora continua para la sostenibilidad del MIPG y su adecuación en los proceso de cambio de los sistemas de gestión de la calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y el sistema

<sup>1</sup> Informe Auditoria de Gestión -DT Eje Cafetero; Capitulo 5.5 análisis del sistema de control interno en relación con las funciones y políticas del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG; auditoria con corte del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y fecha de publicación noviembre 28 de 2024.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 13

de gestión de registros y documentos para que los impactos y el nivel de madurez contribuyan a la misión, objetivos estratégicos, alcance de los procesos, proyectos, planes y programas surtiendo los efectos esperados.

**APROBÓ**



**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Elaborado: William Mahecha Hernández/Profesional Oficina de Control Interno

**Anexo 1** Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.